Numenius phaeopus (Linnaeus, 1758) — *Zarapito trinador*

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Charadriiformes
Familia: Scolopacidae

Natura2000: A158

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Acuerdo de la Haya

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo 2
La Palma	Anexo 2
La Gomera	Anexo 2
Tenerife	Anexo 2
Gran Canaria	Anexo 2
Fuerteventura	Anexo 2
Lanzarote	Anexo 2

Instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, hecho en La Haya el 15 de agosto de 1996.

Valores de Acuerdo de la Haya:

- Anexo 2: Especies de aves acuáticas a las que se aplica el presente acuerdo

Convenio de Bonn

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice 2
La Palma	Apéndice 2
La Gomera	Apéndice 2
Tenerife	Apéndice 2
Gran Canaria	Apéndice 2
Fuerteventura	Apéndice 2
Lanzarote	Apéndice 2

Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.

Valores de Convenio de Bonn:

- Apéndice 2: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo III
La Palma	Anejo III
La Gomera	Anejo III
Tenerife	Anejo III
Gran Canaria	Anejo III
Fuerteventura	Anejo III
Lanzarote	Anejo III

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo III: Especies de fauna protegidas

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota